

ACUERDO No. 04 DE 2023
(18 de octubre)

Por el cual se aprueba el presupuesto de la Asociación Colombiana de Universidades -Ascún- para la vigencia correspondiente al año 2024.

**EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal f. del artículo 8, Capítulo Quinto de los estatutos y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Nacional de Rectores se reunió en sesión ordinaria presencial los días 17 y 18 de octubre de 2023 y el orden del día de la convocatoria estipuló entre los puntos, la consideración y aprobación del presupuesto para el año 2024.

Que, durante el desarrollo del orden del día, el Consejo Nacional de Rectores fue debidamente informado de la situación financiera de la Asociación y de los criterios bajo los cuales se elaboró el proyecto de presupuesto.

Que la propuesta fue analizada y discutida en forma detallada previamente por el Consejo Directivo y la Comisión Financiera.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de la Asociación Colombiana de Universidades -Ascún- para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la cuota de membrecía se establece en la suma de \$ 26.767.656 (pesos m/cte).

PARÁGRAFO. Se fija un incremento del 10,99% a la cuota de sostenimiento de acuerdo con la proyección anual de inflación del DANE a septiembre 2023. Las instituciones que tramiten el pago antes del 28 de febrero de 2024 pagarán el valor establecido para el año 2023. Del 1 de marzo al 30 de junio de 2024 tendrán un descuento del 2,5%; y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 hay un incremento del IPC a 31 de diciembre.


NOTA: Se aprueba el ajuste del presupuesto en enero de 2024 con el IPC a 31 de diciembre de 2023 publicado por el DANE.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar para el año 2024 un incremento de los gastos administrativos de acuerdo con el IPC estimado a 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Consejo Directivo y en la Dirección Ejecutiva de la Asociación, las modificaciones, reformas y ajustes que se requieran al presupuesto para la buena marcha de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).



JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Presidente



ELIZABETH BERNAL GAMBOA
Secretaria General